

AYUNTAMIENTO DE LA Villa de Rascafría-Oteru



COMUNICADO DEL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL

SENTENCIA NÚMERO 755 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA

FALLO JUDICIAL - CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CANAL ISABEL II GESTIÓN S.A.

Cuando este nuevo equipo de gobierno afrontó la tarea de Gobierno hace exactamente un año, asumimos el compromiso de mantener exactamente igual que estaba hasta el momento la gestión del agua.

Después de un año el tiempo ha demostrado nuestro firme compromiso con este asunto; dejarlo exactamente igual que lo dejó el anterior equipo de gobierno de CVRO.

Hoy se ha recibido en este Ayuntamiento el FALLO judicial del recurso contenciosoadministrativo interpuesto por Canal de Isabel II Gestión SA declarando vigentes los convenios con Canal de Isabel II Gestión S.A.

Heredamos un Ayuntamiento con varios contenciosos en marcha y con un abogado ya contratado que ha llevado hasta el momento dichas causas judiciales, Raúl Maíllo, el cuál fue contratado por decisión unilateral y personal de la ex-alcaldesa, un abogado que la CVRO definió como "experto en asuntos del agua y del Canal de Isabel II".

Nuestro compromiso sigue siendo firme y claro, defender el interés general de nuestros vecinos y por ello analizaremos ahora con varios juristas la situación actual que nos deja este fallo judicial y así analizar las posibles decisiones a tomar.

A 28 de noviembre de 2018



EL EQUIPO DE GOBIERNO